

Conflicto de interés o intereses en conflicto, transparencia en la obtención y análisis de datos científicos

Marianella Herrera Cuenca¹

Resumen: La transparencia en la obtención de datos para análisis científicos es crucial, debido al gran impacto que los resultados de los estudios científicos pueden tener en las diferentes áreas del quehacer social. La confianza en la neutralidad de las investigaciones es un elemento fundamental a la hora de establecer los términos de una relación de trabajo entre quien financia el estudio y quien lo ejecuta. Es así como los estudios apoyados por la industria de alimentos y bebidas sobre el estado nutricional de una población, o un estudio acerca del efecto de una droga sobre una enfermedad financiado por una compañía farmacéutica, deben de manera explícita desplegar los posibles conflictos de interés y establecer los límites que garantizan una investigación independiente. Menos estudiado están los referidos, a organizaciones gubernamentales, agencias internacionales de cooperación y otros organismos internacionales, pues se asume que estos tienen el deber de velar por el bienestar de la población. El objetivo es investigar acerca de instituciones que hayan definido una postura en la independencia de las investigaciones y la transparencia de los datos. En la experiencia venezolana se plantea, el reconocimiento de la FAO en repetidas oportunidades al gobierno, aun cuando la situación alimentaria y nutricional que experimentan los venezolanos dista mucho de merecer un reconocimiento internacional. Se intenta colocar sobre la mesa de discusión el hecho que las relaciones entre gobiernos, agencias internacionales y otras instituciones deben ser revisadas y actualizadas para evitar los conflictos de interés inter-institucionales que puedan afectar de manera importante a la población. *An Venez Nutr 2016; 29(1): 31-36.*

Palabras clave: Conflicto de interés, transparencia en la información, estudios científicos, industrias, agencias internacionales, FAO, Venezuela.

Conflict of Interest or interest in trouble, transparency in scientific data gathering and its analysis

Abstract: Transparency in obtaining data for scientific analysis is crucial due to the large impact that the results of scientific studies may have in different areas of social life. The trust in the neutrality of a research is a key element in setting the terms of a working relationship between those who sponsored the study and the team who runs it. Thus, studies supported by the industry of food and beverages on the nutritional status of a population, or a study on the effect of a drug on a disease funded by a pharmaceutical company must explicitly deploy potential conflicts of interest and set limits to ensure an independent investigation. Less studied are potential conflicts of interest among government organizations and international cooperation agencies, since it is assumed that these agencies have a duty to ensure the welfare of the population. The aim of this work is to investigate about institutions that have defined a position on the independence of research and transparency of data. The Venezuelan case of the repeatedly recognition by the FAO to the Venezuelan government, even when the food and nutrition situation experienced by Venezuelans is far from deserving and international recognition is brought for discussion. It tries to put on the table for discussion the fact that relations between governments, international agencies and other institutions should be reviewed and updated to avoid potential conflicts of inter-institutional interest that may negatively affect the wellbeing of the population studied. *An Venez Nutr 2016; 29(1): 31-36.*

Key words: Conflict of Interest, transparency of data, scientific studies, industry, international cooperation agencies, FAO, Venezuela.

Introducción

El término: “conflicto de interés en investigación” se refiere a las situaciones en las cuales consideraciones tanto financieras como de otra índole, podrían comprometer, o al menos aparentar comprometer el juicio

de un investigador al conducir o reportar una investigación (1).

Desde siempre, las personas se han encontrado expuestas a situaciones que son contradictorias, sin que abiertamente se maneje un despliegue del conflicto de interés que esas circunstancias deberían implicar, dadas las inconsistencias que presentan. Los conflictos de interés existen en diversos ámbitos de la vida en una sociedad, no solamente en el caso de la investigación científica, motivo de este trabajo. Un ejemplo es el famoso

¹CENDES/UCV-Fundación Bengoa-Observatorio Venezolano de la Salud

Solicitar correspondencia a: Marianella Herrera C., email: manyma@gmail.com

“Don’t drink and drive” (No tomes (alcohol) cuando manejes), frase célebre para promover la sobriedad al manejar, sin embargo solemos encontrar el patrocinio de renombradas casas fabricantes de licores en eventos que involucran manejo de vehículos: por ejemplo, las competencias de fórmula uno. Aun cuando lo anterior no es una investigación, demuestra lo frágil de la situación al permitir que mensajes contradictorios penetren en la mente del colectivo poblacional, y posiblemente estableciendo un lugar entre las preferencias presentes y futuras, elecciones y conductas de la gente (2).

Con respecto a la investigación científica, existen diferentes áreas en las cuales es necesario un adecuado despliegue del conflicto de intereses que pueden resultar de la condición misma de un estudio o proyecto, tales como del financiamiento, como del ambiente en el cual dicho proyecto y su consiguiente análisis es ejecutado. Es así como podemos observar que el financiamiento de estudios de investigación por parte de los diferentes sectores privados generalmente es objeto de estrictas regulaciones para el despliegue de los conflictos de interés asociados. Un importante esfuerzo se ha realizado en pro de la transparencia relativa al conflicto de interés en referencia a la participación de las industrias de comidas rápidas y bebidas en investigaciones relativas a la salud, a los riesgos de padecer enfermedades crónicas o al estado nutricional de quien las consume.

Menos conocidas son las regulaciones que al menos en teoría deberían acompañar a los análisis que generan las diferentes agencias gubernamentales de los diferentes países y los reportes que generan los diferentes organismos internacionales en los diferentes ámbitos, básicamente porque se asume, que al no formar parte del sector privado empresarial o industrial, dichas agencias no representan ningún riesgo de emitir resultados sesgados en cuanto a un tema determinado.

La confianza, es el valor esencial fundamental en la búsqueda científica de la verdad. Una relación que se base en la confianza, con los colegas, el gobierno, los posibles patrocinantes de un estudio y por supuesto el público, es esencial para el buen desarrollo de una investigación y para que exista aceptación de sus resultados. Dentro del desarrollo de la confianza, la objetividad es esencial. (1,3)

Es conocido que para realizar investigaciones se requiere de presupuesto. Al incursionar en un proyecto de investigación, son necesarios los recursos que permitan la adquisición de los insumos necesarios para llevar a cabo la investigación y también para pagar el trabajo de quienes la realizan. Al trabajar en cualquier empleo se recibe un pago, sueldo, salario u honorario. También se conoce que es justo y constituye un derecho reconocido a nivel internacional que el trabajo realizado de manera

honesto, responsable y ética debe tener una remuneración digna que permita una vida decente a quien realiza las labores designadas al empleado en una determinada posición. Sin embargo, muchos de los trabajos y proyectos que implican obtención de información objetiva, no tienen una definición de los procesos de remuneración de honorarios profesionales, de sus criterios y limitaciones a fin de ajustarse con transparencia a las necesidades del proyecto, sin que esto sacrifique la integridad del mismo.

También sucede que en muchas oportunidades quien financia intenta apoderarse del estudio, esto también debe aclararse desde el principio de cualquier investigación a fin de mantener la independencia y objetividad en los resultados. Es el deber ser, de lo que implica la separación entre los intereses de quien en un momento determinado financia un trabajo o proyecto de investigación y el grupo de investigación, quienes deben velar por la neutralidad en el proceso de obtención de resultados y su respectivo análisis, interpretación y discusión (1,3).

Los investigadores mantienen una tradición de libertad al intercambiar ideas y formularse preguntas de investigación, también tienen la libertad, al menos en teoría, de embarcarse en la búsqueda de respuestas. La motivación de crear el conocimiento, criticar el conocimiento existente y la diseminación de los hallazgos y cambios es fundamental para la investigación tanto en las áreas humanísticas como en las científicas, dentro de la mayor neutralidad posible (3).

Debe notarse, al comienzo de una discusión sobre conflictos de intereses, que existen diferentes perspectivas respecto a este tema, como las mencionadas en los párrafos iniciales de esta introducción referentes a la industria de alimentos y bebidas, a la industria farmacéutica, respecto a las agencias internacionales, agencias gubernamentales y a la publicación de trabajos arbitrados que resulten de las investigaciones realizadas bajo un patrocinio en particular, en revistas indexadas de renombre nacional, regional o internacional (4).

Son dos los objetivos de este artículo: el primero, revisar diferentes fuentes que se han aproximado y han fijado postura para el despliegue de conflictos de interés en la investigación científica y el segundo colocar sobre la mesa la discusión acerca del conflicto de interés menos estudiado que involucra a organismos públicos, agencias de cooperación internacional y apoyo de los gobiernos.

Tipos de conflicto de interés:

Dependiendo del área de trabajo en cuestión, existen distintas maneras de clasificar los potenciales conflictos de interés. Pueden clasificarse de acuerdo a quien se involucra en un proyecto de investigación. De esta mane-

ra, pueden existir conflictos de intereses individuales o institucionales. En los primeros encontramos todo aquello relativo al potencial conflicto que representa trabajar con personas allegadas, es el caso de otorgar preferencias a familiares o amigos cercanos en un proyecto, o institucionales cuando es una determinada institución, organización o industria la que puede tener un interés especial en la obtención de resultados que favorezcan sus ingresos. Finalmente, para determinadas circunstancias, algunas personas pudiesen presentar conflictos de intereses tanto individuales como institucionales, dependiendo de la posición dentro de la organización y también de su interrelación personal con determinados elementos de un proyecto (3).

También se clasifican en dos categorías amplias, los intangibles, referidos a aquellos elementos que involucran actividades académicas y becas, difíciles de medir por cuanto se refiere a aspectos “quasi” emocionales que implicarían un sesgo a favor de algunas actitudes, por ejemplo un alumno aventajado que es demasiado cortés con su profesor (3) y los tangibles, que son aquellos que se miden por las relaciones financieras desarrolladas durante un proyecto (3).

El conflicto de interés existe aun cuando no existan decisiones tomadas en pro de un interés personal, pues el solo hecho de que exista un potencial sesgo en el análisis derivado de una investigación ya es un conflicto de interés en sí mismo. Debe distinguirse de la mala praxis, al menos en los Estados Unidos de América, esta diferencia existe ya que está limitada a la fabricación, falsificación o plagio de cualquier elemento de un proyecto de investigación (3).

Otro tema muy estudiado ha sido el despliegue de los conflictos de interés para realizar publicaciones arbitradas en revistas reconocidas con un factor de impacto elevado. Particularmente, ha sido estudiado el efecto que han tenido los ensayos clínicos patrocinados por la industria farmacéutica, que han sido publicados en estas revistas, debido a que por el solo hecho de estar publicados en una revista de elevado factor de impacto, tiene repercusiones en la aceptación, credibilidad y confianza de los resultados allí publicados. Este razonamiento fue el motivo de la revisión para fortalecer la sección ética de las publicaciones por parte del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (international Committee of Medical Journal Editors ICMJE) en el año 2001 (4). En esta revisión, los editores jefes de las revistas más prestigiosas del mundo como The Lancet, The New England Journal of Medicine, Annals of Internal Medicine, The Journal of the American Medical Association, The New Zealand Journal of Medicine, Canadian Medical Association Journal, The Journal of the Danish Me-

Tabla 1. Clasificación de los conflictos de interés.

Tipo de conflicto	Definición
Individual	El conflicto que se desprende de las relaciones personales y el beneficio personal antepuesto al desempeño profesional
Institucional	El conflicto que se desprende del interés de la organización en un resultado en particular
Tangible	Aquellos que se miden por las relaciones financieras dentro de un proyecto
Intangible	Referidos a elementos que involucran actividades académicas, ideas y becas

Adaptado de: Columbia University. Responsible Conduct of Research. Conflict of Interest 2003-2004 http://ccnmtl.columbia.edu/projects/rcr/rcr_conflicts/foundation/#1_1

dical Association, Medline/IndexMedicus y Annals of Internal Medicine entre otros, concluyeron que debían oponerse a los acuerdos que niegan a los investigadores el derecho de examinar la data independientemente o de someter un manuscrito a publicación sin obtener el consentimiento del patrocinante o de quien aporta el dinero para la investigación (4).

Los sesgos al realizar un contrato de patrocinio de investigación científica o vigilancia en una población determinada

Las consideraciones que resultan de la neutralidad y aceptación que pueda existir en la aproximación a un tema serán trascendentales al final de los procesos que implican la obtención de resultados objetivos que derivan en la toma de decisiones en los diferentes ámbitos de la sociedad. Por esto es esencial que exista transparencia desde el principio de un proyecto y que los diferentes actores que participarán, desplieguen los posibles conflictos de interés en el caso que un participante (o su institución) tenga una relación financiera o personal con otras personas u organizaciones que puedan influenciar negativamente (sesgar) sus acciones (1, 3,4).

En la contratación pública, la Unión Europea, a través de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, define que «Un “conflicto de intereses” es un conflicto entre el deber y los intereses privados de un empleado público cuando el empleado tiene a título particular intereses que podrían influir indebidamente en la forma correcta de ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales.» (5). También (enfatisa) la diferencia entre conflicto de intereses en la agenda pública y corrupción, pues el conflicto de intereses surge cuando una persona puede tener la oportunidad de anteponer sus intereses privados a sus deberes profesionales, en

tanto que la corrupción, generalmente necesita dos socios, involucra algún pago o soborno o alguna ventaja (5).

Los conflictos de intereses, en general devienen en algún tipo de discriminación, desigualdad en el trato o en la inclusión de diferentes partes en un proyecto, pues los sesgos impiden ver objetivamente las características totales de quienes quedan fuera de la visión de quien o quienes antepone sus intereses a lo establecido por las normas de una organización, publicación, empresa o academia (3, 6). Así como también los sesgos que vienen de las creencias personales, tales como el estar anclado en un determinado punto, por ejemplo, los estudiantes que han realizado una prueba en la que salieron muy mal, al presentar otra prueba podrían salir mejor, dependiendo de cómo se han preparado para la misma. Un jurado de árbitros que debe otorgar becas, debe basarse solo en la prueba actual, prevista para determinar la selección de quien la obtiene, el sesgo derivado de saber el resultado de la prueba anterior, podría influenciar el hecho de quien obtiene finalmente la beca (6).

Es importante reconocer que el conflicto de interés puede existir aun cuando las partes involucradas enfatizan la no existencia de dichos intereses, por lo cual es importante el despliegue y chequeo total de lo requerido por las normas establecidas para cada situación. Es así como una revista prestigiosa, tiene el deber de verificar la información relativa a los resultados sometidos al arbitraje para publicación de un estudio patrocinado por una organización que puede tener un interés en los resultados (4). Para el caso de la gestión pública y la obtención de información de relevancia nacional, los organismos deben establecer una normativa que debe cumplirse y verificar la veracidad de la información requerida. También se debe reglamentar las sanciones derivadas del incumplimiento tanto de la declaración de los conflictos de intereses asociados con el proyecto o gestión como de las consecuencias de antepone los intereses personales al éxito de los trabajos y proyectos requeridos como profesional (5).

El Caso Venezolano: Conflicto de intereses entre las agencias de cooperación internacional y el Estado representado por el gobierno de turno.

El despliegue de conflicto de interés entre cualquier ente y las organizaciones de cooperación internacional, es menos conocido. En general, se asume que dichas organizaciones tienen como objetivo fundamental el velar por el bienestar de la comunidad internacional a través de sus acuerdos de cooperación y vigilancia. Se conoce que los organismos tienen acuerdos para realizar asistencia técnica con financiamiento de los propios Estados del mundo, a quienes les interesa la evaluación

de la situación en diferentes áreas: desarrollo humano, alimentación, salud, derechos humanos.

En Venezuela, en los últimos años se ha repetido una situación de inconsistencias entre los informes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación, mejor conocida como "FAO" por sus siglas en inglés, en el área de alimentación en Venezuela y la realidad tangible, que cotidianamente deben enfrentar los venezolanos. La postura de la FAO basada en la oferta de alimentos disponibles, importados básicamente, que colocarían a las calorías por persona al día disponibles por encima de los requerimientos nutricionales, fue base para realizar un reconocimiento a Venezuela por cumplimiento anticipado de la meta del milenio en el año 2012. En ese momento, tres organizaciones: el Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES) de la Universidad Central de Venezuela, la Fundación Bengoa para la Alimentación y Nutrición y el Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Venezuela, sumaron esfuerzos para realizar una declaración de desacuerdo ante este reconocimiento por el cumplimiento de una meta anticipada y en una teleconferencia, dejaron claro ante funcionarios de la FAO en Roma, el desacuerdo existente (7).

Es importante señalar, que el hecho que un alimento se encuentre disponible, no significa que hubo consumo. De igual manera, desde el año 2014, el propio Instituto Nacional de Estadística (INE) reportó que la disponibilidad calórica presentaba una disminución del 20% respecto a las cifras manejadas por ese organismo en años anteriores (8).

Reforzando el caso venezolano, nuevamente llama la atención la inconsistencia de los informes de la FAO acerca de la realidad venezolana que presentan una realidad desconocida para quienes hacen y han hecho vida en Venezuela desde hace al menos unos cinco años (7,9). Recientemente, en julio del año 2016, el representante de la FAO en Venezuela, declaraba que "Venezuela no está en condición de ayuda humanitaria" y que los CLAP han tomado una dimensión estratégica para Venezuela (Comité Locales de Abastecimiento y Producción, que venden los alimentos que distribuyen los generales) (10).

Otras organizaciones, como la Organización Panamericana de la Salud (OPS), han optado por mantener silencio ante la situación del inexistente sistema de salud venezolano, la falta en las medicinas y las crecientes epidemias de salud que han afectado a la población. La malaria, difteria, zika, chikunguya y dengue, H1N1 entre otras, se han incrementado de manera importante durante los últimos años, sin que existan ni los reportes reales de los casos existentes por parte de las institucio-

nes gubernamentales, ni las medidas necesarias para su prevención, ni los tratamientos adecuados para la curación de los casos ya existentes (11). También, UNICEF, no se ha pronunciado ante la escasez de alimentos para los niños, ni ante la falta de medicamentos pediátricos, ni por las muertes neonatales y maternas han ocurrido en el país cuyas denuncias han aumentado de forma alarmante este año (12).

Ante la negativa del Estado de aceptar la situación de salud y alimentación, ni la OPS, ni la FAO, ni UNICEF, ni PNUD, han realizado esfuerzos claros por intervenir en la procura de soluciones. El silencio de las agencias internacionales fue denunciado por 82 organizaciones no gubernamentales que firmaron un documento explicativo al Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki Moon, quien luego se pronunció con preocupación y exhortó a la comunidad internacional para considerar con nuevas perspectivas el caso de Venezuela (11).

Los documentos que existen en los repositorios de las agencias internacionales de cooperación, al menos hasta donde pudo investigar la autora de este trabajo, se refieren a los conflictos de interés que pudiesen generarse en los empleados de esas organizaciones, pues los documentos de normas éticas tanto del Sistema de Naciones Unidas, como de la OMS, se refieren básicamente a los términos individuales (13, 14,15) de la relación de conflicto de interés.

Discusión

Está bien documentado en la literatura, que el acuerdo entre los factores sociales: gobierno, sector privado muchas veces representado por la industria, la academia y la sociedad civil representada por las organizaciones no gubernamentales del área respectiva que se aborde, produce resultados benéficos para el progreso de los países. En consecuencia, debe exhortarse la cooperación para buscar consensos y acuerdos de trabajo para la generación del conocimiento científico, evaluar la situación de las diferentes necesidades de las sociedades y realizar los cambios necesarios, sin excluir a ningún factor social (16).

De allí la importancia de garantizar la independencia de las investigaciones destinadas a generar las bases de un diagnóstico en cualquier área que se pretenda estudiar. Para que esto suceda, deben considerarse los factores descritos al comienzo de esta investigación a la hora de asegurar la transparencia y neutralidad de una investigación, diagnóstico o seguimiento para la vigilancia de indicadores. Los intereses personales versus los profesionales, las relaciones familiares o de importancia afectiva entre los miembros de un equipo, los límites

entre quien financia un estudio y quien lo ejecuta, deben quedar claros y definidos desde el comienzo de cualquier estudio.

Algunas preguntas importantes en este momento son: Cómo se realizó el despliegue de conflictos de intereses entre el equipo evaluador de la FAO y el estado venezolano, representado por el gobierno actual?. Existen intereses ideológicos, políticos o financieros que han sido declarados?. Donde está este documento si es que existe?. El continuo reconocimiento de esta agencia sobre el buen desempeño del Estado venezolano en materia de alimentación (17), ha sido recibido por la población general como una desfachatez. Al revisar las definiciones sobre conflictos de interés, las preguntas se realizan con el fin de poner en la mesa un punto del que hemos aprendido los venezolanos, basados en las definiciones descritas al principio de este trabajo: existen intereses individuales, existen intereses institucionales, tangibles e intangibles. ¿Cuál es el interés de la FAO en repetir a ultranza que en Venezuela hay un logro alimentario y nutricional, cuando se está a kilómetros de distancia del mismo? La pregunta es válida y también es válido decir que se desconoce con certeza la respuesta.

Consideramos que este comportamiento, es una enseñanza importante para el resto del mundo, pues no se toma en cuenta suficientemente al menos abiertamente, el despliegue de conflicto de interés entre los gobiernos, las agencias internacionales y el significado de este hecho entre instituciones. El problema va más allá de los conflictos del interés personal y como éstos pueden superar los logros profesionales de un funcionario, se trata más bien de señalar el impacto sobre las poblaciones expuestas a lo que debería ser un análisis situacional objetivo. De allí que el caso de Venezuela, represente una incógnita: porqué la realidad de la escasez de medicamentos, alimentos, déficit en el acceso a la salud, déficit en infraestructura hospitalaria, pareciera pasar inadvertida ante algunos organismos del sistema de Naciones Unidas.

En el año 2010, la Organización Mundial de la Salud (OMS), publicó una declaración sobre las denuncias de conflictos de interés entre dicha agencia y la industria farmacéutica, dada la epidemia global de un determinado virus de la gripe mucho más agresivo, el cual se investigó con financiamiento del sector privado. En dicha declaración, la OMS especificaba que los consultores independientes firman un formato de despliegue de conflictos de interés, para garantizar la transparencia e integridad del trabajo (18). Este antecedente, confirma la preocupación de las agencias internacionales por realizar un adecuado despliegue de conflictos de interés entre las partes que integran un proyecto. Sin embargo,

cuando el sector privado, no es parte del equipo de trabajo, no pareciera existir esta misma preocupación, más bien se percibe como una inexistencia del riesgo de que surjan este tipo de conflictos. Al respecto, al revisar el documento del informe anual del comité de ética de la FAO de 2014, se menciona el interés por realizar el despliegue de conflictos de interés con el sector privado, y la intención de revisar las normas y políticas en este sentido con el fin de minimizar este tipo de problemas. Una vez más, no se menciona la conducta ante el financiamiento de gobiernos, o instituciones públicas de los Estados miembros. (14).

Existen los conflictos de interés ideológicos?. Los que en pro de una determinada cruzada podrían anteponer los intereses ideológicos a los logros profesionales, modernos, actualizados? Por qué el empeño de decir que en Venezuela todo está bien a costa del bienestar de su gente? . Esperamos colocar esta pregunta sobre la mesa de discusión científica, productiva y que aporte soluciones.

Las lecciones aprendidas? Revisar el despliegue de conflictos de interés entre las instituciones, las agencias de cooperación internacional, los gobiernos, la academia y por supuesto la industria y el sector privado.

Referencias

1. Universidad de California, San Francisco. Conflict of Interest in Research. Disponible a través de la Dirección URL <http://coi.ucsf.edu/> Accesada el 25 de octubre de 2016
2. Thaler RH and Sunstein CR. Biases and Blunders in Nudge, Improving Decisions About Health, Wealth and Happiness. Yale University Press, New Haven & London 2008: 17-39
3. Columbia University. Responsible Conduct of Research. Conflict of Interest 2003-2004. Disponible a través de la Dirección URL http://ccnmtl.columbia.edu/projects/rcr/rcr_conflicts/foundation/#1_1 Consultada el 25 de octubre de 2016
4. Davidoff F, De Angelis C, Drozen JM, Nicholls MG, Hoey J, Hejgaard L, Horton R, et al. Sponsorship, Authorship and Accountability. *Läkartidningen*. 2001; 43 (98) 4694-4695
5. Comisión Europea. Oficina Europea Lucha Contra El Fraude (OLAF) Detección de conflictos de intereses en los procedimientos de contratación pública en el marco de las acciones estructurales Guía práctica para los responsables de la gestión 2014. Disponible a través de la Dirección URL <http://ec.europa.eu/sfc/sites/sfc2014/files/sfc-files/guide-conflict-of-interests-ES.pdf> Consultada el 25 de octubre de 2016
6. Tversky A and Kahneman D. Judgement under uncertainty: Heuristics and Biases. Biases in judgments reveal some heuristics of thinking under uncertainty. *Science* 185: 1124-1131
7. Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES) Universidad Central de Venezuela, Fundación Bengoa, Colegio de Nutricionistas Dietistas de Venezuela. Declaración sobre el reconocimiento otorgado por la FAO a Venezuela. *An Venez Nutr*, 2014 (27):258-260
8. Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Seguimiento al Consumo de Alimentos, ESCA, Venezuela, 2014. Disponible a través de la Dirección URL <http://www.ine.gov.ve/documentos/Social/> Consultada el 25 de octubre de 2016
9. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Panorama de la Seguridad Alimentaria en América Latina y el Caribe. 2014.
10. FAO: Venezuela no necesita ayuda humanitaria. 2016. Disponible a través de la Dirección URL <http://noticiaaldia.com/2016/07/fao-venezuela-no-necesita-ayuda-humanitaria/> Consultada el 25 de octubre de 2016
11. Observatorio Venezolano de la Salud. Noticias. 2016 Disponible a través de la Dirección URL <http://www.ovsalud.org/noticias/2016/> Consultada el 25 de octubre de 2016
12. La Patilla. Portal web noticias: En Venezuela se registran 196 muertes neonatales por semana. Disponible a través de URL <https://www.lapatilla.com/site/2016/06/24/en-venezuela-se-registran-194-muertes-de-ninos-a-la-semana/> Consultada el 20 de octubre de 2016.
13. World Health Organization. Declaration of Interest for WHO Experts (doi_nutritionactions.pdf) 2011 Consultada el 25 de octubre de 2016
14. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO) Disponible a través de la Dirección URL <http://www.fao.org/3/a-mm692s.pdf> Consultada el 25 de octubre de 2016
15. Wynes MD, Mounir-Zahran M. La ética en el Sistema de Naciones Unidas. Dependencia común de inspección. 2010. Disponible a través de URL sitio web. Consultada el 25 de octubre de 2016 https://www.unju.org/es/reports-notes/JIU%20Products/JIU_REP_2010_3_Spanish.pdf Consultada el 25 de octubre de 2016
16. Dunn WN. Public policy analysis. An introduction. Chapter 1 "The Process of Policy Analysis" Englewood Cliff, NJ: Prentice Hall, 5th Edition. 2012
17. El Nacional Alimentación: De los premios de la FAO a las muertes por desnutrición. http://www.el-nacional.com/siete_dias/ALIMENTACION-premios-FAO-muertes-desnutricion_0_947905553.html
18. Organización Mundial de la Salud. Declaración de la OMS en relación con las denuncias de conflictos de intereses y la "falsa" pandemia. Disponible a través de URL sitio web. http://www.who.int/mediacentre/news/statements/2010/h1n1_pandemic_20100122/es/ Consultada el 25 de octubre de 2016

Recibido: 03-10-16

Aceptado: 28-10-16